



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE FACULTAD



ACTA N°021-2021-CF-FCA-UNAC

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD (02 de junio del 2021)

En la Sala de Google Meet de la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo las 09:00 a.m. del día miércoles 02 de junio del 2021, bajo la Presidencia del Sr. Decano Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla; los miembros consejeros: Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Dr. Julio Cesar Espinoza Santé, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado, Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, Psic. Carlos Alberto Vásquez García, las representantes estudiantiles Est. Lisbeth Alexandra Peralta Marchan, Est. Mirella Saouri Quispe Carranza y el Dr. Madison Huarcaya Godoy en calidad de Secretario Académico de la Facultad, con el objeto de realizar Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación N°021-2021-CF-FCA-UNAC-VIRTUAL y estando con el quorum reglamentario, se apertura la sesión con la siguiente agenda:

AGENDA:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA N° 004-2020-CF-FCA-UNAC-S.O de fecha 07 de diciembre del 2020
ACTA N° 005-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de diciembre del 2020
ACTA N° 001-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 08 de enero del 2021
ACTA N° 002-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 22 de enero del 2021
ACTA N° 003-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 26 de enero del 2021
ACTA N° 004-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 29 de enero del 2021
ACTA N° 005-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de febrero del 2021
ACTA N° 006-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 04 de febrero del 2021
ACTA N° 007-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 08 de febrero del 2021
ACTA N° 008-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 11 de febrero del 2021
ACTA N° 009-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 12 de febrero del 2021
ACTA N° 010-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 15 de febrero del 2021
ACTA N° 011-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de marzo del 2021
ACTA N° 012-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 09 de marzo del 2021
ACTA N° 013-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de marzo del 2021
ACTA N° 014-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 23 de marzo del 2021
ACTA N° 015-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 07 de abril del 2021
ACTA N° 016-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 15 de abril del 2021
ACTA N° 017-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de abril del 2021
ACTA N° 018-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de abril del 2021
ACTA N° 019-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 06 de mayo del 2021
ACTA N° 020-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 27 de mayo del 2021



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



II. DESPACHO

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

- DOCENTE Mg. JOSE GONZALO VIGO AMBULODIGUE
OFICIO N° 042-2021-UIFCA-UNAC

2. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE PROMOCIÓN Y RATIFICACIÓN DOCENTE.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA N° 004-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 07 de diciembre del 2020

El Secretario Académico da lectura al: ACTA N° 004-2020-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 07 de diciembre del 2020.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad.

ACUERDA: (ACUERDO N° 069-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, el ACTA N° 004-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 07 de diciembre del 2020.

ACTA N° 005-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de diciembre del 2020

El Secretario Académico da lectura al: ACTA N° 005-2020-CF-FCA-UNAC-SE, de fecha 16 de diciembre del 2020.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 070-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, el ACTA N° 005-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de diciembre del 2020.

ACTA N° 001-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 08 de enero del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 001-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 08 de enero del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 071-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 001-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 08 de enero del 2021.

ACTA N° 002-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 22 de enero del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 002-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 22 de enero del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 072-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 002-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 22 de enero del 2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



ACTA N° 003-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 26 de enero del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 003-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 26 de enero del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 073-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 003-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 26 de enero del 2021.

ACTA N° 004-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 29 de enero del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 004-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 29 de enero del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 074-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 004-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 29 de enero del 2021.

ACTA N° 005-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de febrero del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 005-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 02 de febrero del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 075-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 005-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de febrero del 2021.

ACTA N° 006-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 04 de febrero del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 006-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 04 de febrero del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 076-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 006-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 04 de febrero del 2021.

ACTA N° 007-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 08 de febrero del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 007-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 08 de febrero del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 077-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 007-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 08 de febrero del 2021.

ACTA N° 008-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 11 de febrero del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 008-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 11 de febrero del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 078-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 008-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 11 de febrero del 2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



ACTA N° 009-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 12 de febrero del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 009-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 12 de febrero del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 079-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 009-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 12 de febrero del 2021.

ACTA N° 010-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 15 de febrero del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 010-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 15 de febrero del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 080-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 010-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 15 de febrero del 2021.

ACTA N° 011-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de marzo del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 011-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 02 de marzo del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 081-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 011-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de marzo del 2021.

ACTA N° 012-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 09 de marzo del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 012-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 09 de marzo del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 082-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 012-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 09 de marzo del 2021.

ACTA N° 013-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de marzo del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 013-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 16 de marzo del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 083-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 013-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de marzo del 2021.

ACTA N° 014-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 23 de marzo del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 014-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 23 de marzo del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 084-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 001-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 23 de marzo del 2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



ACTA N° 015-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 07 de abril del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 015-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 07 de abril del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 085-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 015-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 07 de abril del 2021.

ACTA N° 016-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 15 de abril del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 016-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 15 de abril del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 086-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 016-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 15 de abril del 2021

ACTA N° 017-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de abril del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 017-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 16 de abril del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 087-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 017-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de abril del 2021.

ACTA N° 018-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de abril del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 018-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 30 de abril del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 088-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 018-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de abril del 2021.

ACTA N° 019-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 06 de mayo del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 019-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 06 de mayo del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 089-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 019-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 06 de mayo del 2021.

ACTA N° 020-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 27 de mayo del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 020-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 27 de mayo del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 090-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 020-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 27 de mayo del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Sr. Decano manifiesta que se va a suspender la sesión porque los docentes tienen clases, por lo que solicita a los consejeros reunirse nuevamente el día de mañana jueves a las 09:00 a.m. lo cual es aceptado.

El Secretario Académico señala que en la sesión del día ayer se aprobaron todas las actas sin embargo por la hora no se terminó la sesión, por lo que se acordó continuar el día de hoy. Así mismo indica que pasará lista.

En la Sala de Google Meet de la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo las 09:00 a.m. del día jueves 03 de junio del 2021, bajo la Presidencia del Sr. Decano Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla; los miembros consejeros: Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Dr. Julio Cesar Espinoza Santé, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado, Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, Psic. Carlos Alberto Vásquez García, las representantes estudiantiles Est. Lisbeth Alexandra Peralta Marchan, Est. Mirella Saouri Quispe Carranza y el Mg. Madison Huarcaya Godoy en calidad de Secretario Académico de la Facultad, con el objeto de realizar Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación N°021-2021-CF-FCA-UNAC-VIRTUAL y estando con el quorum reglamentario, se apertura la sesión con la siguiente agenda:

CONTINUACIÓN DE LA AGENDA:

II. DESPACHO

No hay

III. INFORMES

El Secretario Académico menciona que se ha hecho llegar el formato de Informes y Pedidos conjuntamente con la citación, por lo cual el Dr. Espinoza Sante ha indicado en Informe la designación de control y seguimiento de las Prácticas Pre Profesionales.

El Sr. Decano solicita al Dr. Espinoza que fundamente su informe por lo cual le cede la palabra.

El Dr. Espinoza señala que se está asignando una carga que no está en los Planes de Trabajo Individual (PTI), se les ha informado por memorándum del Departamento Académico, por lo que hace la consulta de quien está a cargo de la responsabilidad de las Prácticas Pre Profesionales.

El Sr. Decano indica que a raíz de la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-CU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Reglamento de la Bolsa de Trabajo de la Universidad Nacional del Callao, estas actividades han pasado a formar parte de la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado, que está a cargo del Ing. Juan Reynaldo Sosa Núñez, así mismo esta Resolución no se ha implementado en la Facultad, ha pasado por los Past. Decanos, Dr. Ávila y Dr. Reyes Ulfe.

El Dr. Espinoza solicita que pase a orden del día.

El Mg. Castillo indica que por la trascendencia del tema se vea en otra reunión y no en orden del día. Así mismo señala que el Ing. Sosa no contesta el teléfono, hay denuncias de seis (6) egresados, por lo que es un tema que debe verse con más delicadeza.

El Secretario Académico manifiesta que como ha indicado el Mg. Castillo se podría agendar después de la reunión que tiene hoy día, así mismo los representantes estudiantiles han pedido participar.

El Sr. Decano menciona que no hay inconveniente que se trate en una próxima reunión, lo que se debe comprender es que hay funciones establecidas. Además, concuerda que debido a la complejidad de esta, se debería llevar a cabo en otra reunión puesto se deben tener más argumentos y conocimientos del tema, puesto es de suma importancia y tiene una relación directa con los alumnos.

El Dr. Espinoza detalla que la oficina de Responsabilidad Social Universitaria debe ser la encargada de realizar el Informe de todos los egresados que ya realizaron sus prácticas Pre Profesionales y cuentan con toda la documentación correspondiente. En segundo lugar, enfatiza que los docentes que dictan los cursos de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales deben realizar un mejor control durante el tiempo que dura sus clases. Por último, que se realice una distribución equitativa entre los docentes y que corresponde al Director de Departamento Académico realizar el adecuado proceso.

El Dr. Alejos informa que debido a su control médico, ya que se ubica dentro del grupo de comorbilidades, no pudo asistir a la sesión del Consejo de Facultad de fecha 27 de mayo de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



IV. PEDIDOS

El Dr. Espinoza complementa su Informe con el pedido respecto a dar lineamientos de ejecución de control y seguimiento de prácticas Pre-Profesionales, en forma orgánica.

El Dr. Rufino solicita se eleve el pedido del Oficio N°268R.-2021-DDA, de fecha 24 de mayo de 2021, enviado al Despacho Decanal; relacionado al tema de los dictámenes de prácticas Pre Profesionales. Además, invoco que debe existir una vocación de servicio por parte de los docentes para el apoyo a los alumnos referido a este proceso.

El Sr. Decano menciona que el pedido del Dr. Espinoza y Dr. Alejos se llevará en una próxima sesión con mayor amplitud debido que el día de hoy tendrá una reunión referente a las Prácticas Pre Profesionales.

La estudiante Mirella Quispe en representación de Centro de Estudiantes hacen los siguientes pedidos:

1. Solicitan hacer cumplir el reglamento y que el Consejo de Facultad inste al Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el docente Rufino Alejos Ipanaqué, que mediante sus funciones establezca la obligatoriedad por parte de los docentes ordinarios, contratados y extraordinarios, a la devolución de pruebas (prácticas y exámenes) debidamente corregidas; además solicitan que inste a los docentes a que realicen la publicación del solucionario de toda práctica calificada, examen parcial, examen final y examen sustitutorio, dentro del plazo de 24 horas después de haber concluido la prueba, dentro de la plataforma virtual.
2. Presentan una propuesta de Reglamento de Tacha Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC, la cual solicitan que se derive a la Comisión de elaboración de MOF, ROF e Inventario, presidida por la profesora Lic. Carmen Rosa Pérez Ramirez (según Resolución Decanal N°187-2020-D-FCA-UNAC), para su posterior análisis y aprobación del debido informe.
3. En base a la Resolución Rectoral N°230-2021-R-UNAC, que transfiere la gestión de la entrega de las cartas de presentación y suscripción de convenios de prácticas Pre Profesionales y Profesionales a las Facultades solicitan:
 - Las Facultades que asuman directamente las gestiones deben manifestarlo a través de un documento oficial dirigido a su despacho, asumiendo la responsabilidad adicional de reportar toda la información generada de manera mensual, en tanto que se aprueba el nuevo reglamento.
 - Publicar en la web UNAC y de la Facultad los correos institucionales a donde los alumnos y/o egresados deben remitir sus solicitudes de cartas de presentación y suscripción de convenios de prácticas, y a partir de qué fecha asumirán dichas funciones esto con la finalidad de no crear confusión desorden e inconvenientes con los estudiantes y graduados ante el cambio en el procedimiento de los trámites antes indicados.
 - Realizar una reunión virtual entre el personal administrativo de la OSEG y el personal docente y administrativo de los CERES de las Facultades, para coordinar detalles acerca de los procedimientos y responsabilidades que deberán asumir próximamente.
 - Recomienda emitir la resolución correspondiente para refrendar la transferencia de la gestión de la entrega de las cartas de presentación y suscripción de convenios de prácticas a las Facultades que lo hayan solicitado, en tanto no se haya aprobado el nuevo Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao.

En base a ello, solicitan que respetando las normas se publica la resolución donde el despacho del decanato, en trabajo conjunto con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social presidido por la Dra. Flor de Maria Garivay Torres, asuman las funciones expuestas en la R.R. 250-2021-R-UNAC.

4. Solicita ante el Consejo de Facultad, que teniendo presente la Resolución del Consejo Universitario N° 004 – 2021-CU-UNAC, donde se establece que el requisito donación de un libro para el otorgamiento de académico de Bachiller es ahora OPCIONAL, que el Director actual de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Administrativas, no solicite a los estudiantes que deseen hacer su trámite una donación de un libro.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Sr. Decano menciona que lo referente a las cartas de presentación y Prácticas Pre Profesionales se tratará el día de hoy en reunión que tendrán para ver este tema, por lo que esos pedidos se verían en una próxima sesión.

El Mg. Nieves señala que el Consejo Universitario ha aprobado ciertas modificaciones en el Reglamento de Grados y Títulos, entre una de ellas es la donación de libros, que ahora será opcional, según Resolución de Consejo Universitario N° 084-2021-CU, de fecha 27 de mayo del 2021.

El Sr. Decano señala que esta Resolución se le hará llegar a la Jefa de la Biblioteca para que aplique lo señalado.

El Sr. Decano señala que los pedidos número 1 y 2 de los representantes estudiantiles pasarán a orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: DOCENTE Mg. JOSE GONZALO VIGO AMBULODIGUE.

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 042-2021-UIFCA-FCA, de fecha 26 de mayo del 2021, el Director de la Unidad de Investigación, Dr. Carlos Aliaga Valdez, remite Proyecto de Investigación del docente José Vigo Ambulodigue titulado: "Régimen económico de la constitución política peruana actual y sus efectos en la industria de Lima, 2021".

El Sr. Decano indica que el Director de UIFCA, ha indicado en su Oficio que el docente Vigo cumple con todos los requisitos, por lo que pone en consideración del Consejo de Facultad su aprobación.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad.

ACUERDA:

(ACUERDO N° 091-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- REFRENDAR la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FCA-UNAC N° 003-2021-UIFCA, de fecha 21 de mayo del 2021, donde se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación Titulado: "RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PERUANA ACTUAL Y SUS EFECTOS EN LAS INDUSTRIAS DE LIMA, 2021", presentado por el Mg. JOSE GONZALO VIGO AMBULODIGUE, docente de categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, con código 0925, cuyo periodo de ejecución es de 12 meses, con un presupuesto de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil Y 00/100 Nuevos Soles) y elevar a las instancias correspondientes.

2. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE PROMOCIÓN Y RATIFICACIÓN DOCENTE

El Sr. Decano señala que hizo la consulta a Asesoría Legal como solicitaron los consejeros, la Oficina de Asesoría Legal con INFORME LEGAL N°073-2021-OAJ, de fecha 15 de febrero del 2021, remite informe de la consulta de la conformación de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Callao.

En el que indica referente a la **COMISIÓN DE PROMOCIÓN DOCENTE**, lo siguiente:

Con Resolución del Consejo Universitario N° 184-2017-CU, de fecha 27 de junio del 2017, se aprueba el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Así mismo en el **Art. 16º** del precitado Reglamento, señala que la Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios es de carácter permanente está conformada por docentes designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año, cuya función fundamental es la evaluación de los documentos y obtener el calificativo final de la evaluación del trabajo docente de acuerdo a la Ley N°30220, el Estatuto de la UNAC y el presente Reglamento.

En el **Art. 17º** señala que la Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y pertenecer al tercio superior ante el Consejo de Facultad, con mandato vigente según fecha de Resolución de nombramiento, y por lo menos uno de los miembros docentes debe ser profesor principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los profesores a ser ratificados, en concordancia con lo señalado en la Ley N° 30220 y el Estatuto de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE FACULTAD



Universidad Nacional del Callao. La no participación estudiantil no invalida la calificación, ni el dictamen de la comisión correspondiente.

Por otro lado referente a la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN DOCENTE**, lo siguiente:

Con Resolución del Consejo Universitario N° 183-2017-CU, de fecha 27 de junio del 2017, se aprueba el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao. Así mismo en el **Art. 18°** del precitado reglamento, la Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios de carácter permanente está conformado por docentes designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año, cuya función fundamental es la evaluación de los documentos y obtener el calificativo final de la evaluación del trabajo docente de acuerdo a la Ley N°30220, el Estatuto de la UNAC y el presente Reglamento.

Por otro lado en el **Art. 19°** del precitado reglamento, la Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, con mandato vigente, por lo menos uno de los miembros docentes debe ser docente principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los docentes a ser ratificados en concordancia con lo señalado en la Ley N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao. La no participación estudiantil no invalida la calificación, ni el dictamen de la comisión correspondiente

Así mismo con lo informado por Asesoría Legal se deben designar dos comisiones, una Comisión para Promoción Docente y otra Comisión para Ratificación Docente, en cumplimiento a la normatividad vigente.

El Secretario Académico menciona que en una sesión anterior se acordó derogar la Resolución de Consejo de Facultad emitida por el Past. Decano Dr. Reyes Ulfe, para que se pueda hacer la designación correspondiente.

Por lo que antes de proseguir se tendría que derogar la Resolución de Consejo de Facultad N° 205-B-2019-CF-FCA-UNAC, de fecha 20 de setiembre del 2019, donde se aprobó la designación de la Comisión de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas a partir del 23 de setiembre del 2019, integrado por Dr. Luis De la Torre Collao, Presidente, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, Secretario y el Estudiante Gonzalo Julián Cruz Tito, Representante Estudiantil, con los 2/3 de votos.

Se llevará a cabo la votación los que estén a favor o en contra de que se derogue la Resolución

A FAVOR: obtiene siete (7) votos (Dr. Pintado, Dr. Espinoza, Mg. Castillo, Dr. Rasilla, Psic. Vasquez, Est. Peralta, Est. Quispe)

EN CONTRA: obtiene cero (0) votos.

Por unanimidad se deroga la Resolución de Consejo de Facultad N° 205-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Ahora se pasaría de acuerdo con lo informado por Asesoría Legal, para que el Sr. Decano haga la propuesta para la designación de las Comisión de Promoción Docente.

El Sr. Decano propone al Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, Presidente, al Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, Secretario y a la Est. Mirella Saouri Quispe Carranza como Representante Estudiantil, así mismo informo que la Est. Quispe se encuentra en el tercio superior tal como indica la norma correspondiente.

El Secretario Académico menciona que se llevará a cabo la votación los que estén a favor o en contra de la propuesta del Sr. Decano.

A FAVOR: obtiene siete (7) votos (Dr. Pintado, Dr. Espinoza, Mg. Castillo, Dr. Rasilla, Psic. Vasquez, Est. Peralta, Est. Quispe)

EN CONTRA: obtiene cero (0) votos

Por unanimidad se designa a la Comisión de Promoción Docente.

El Sr. Decano hace la propuesta para la Comisión de Ratificación Docente al Dr. Victor Hugo Duran Herrera, Presidente, al Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, Secretario y a la Est. Lisbeth Alexandra Peralta Marchan como Representante Estudiantil, así mismo para esta comisión no se exige tercio superior sin embargo la Est. Peralta se encuentra en el tercio superior.

El Secretario Académico menciona que se llevará a cabo la votación los que estén a favor o en contra de la propuesta del Sr. Decano.

A FAVOR: obtiene cuatro (4) votos (Dr. Espinoza, Mg. Castillo, Dr. Rasilla, Psic. Vasquez)

EN CONTRA: obtiene cero (0) votos

ABSTENCIÓN: obtiene tres (3) votos (Dr. Pintado, Est. Peralta, Est. Quispe)

Por mayoría de votos se designa a la Comisión de Promoción Docente propuesta por el Sr. Decano. Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



ACUERDA:

(ACUERDO N° 092-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- El Consejo de Facultad por unanimidad aprobó **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo de Facultad N° 205-B-2019-CF-FCA-UNAC, de fecha 20 de setiembre del 2019, mediante el cual se designó a la Comisión de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de junio del 2021 hasta el 03 de junio del 2023, el cual está integrado por:

PRESIDENTE	Dr. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO
SECRETARIO	Mg. MARIO ARTURO MAGUIÑA MENDOZA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIRELLA SAOURI QUISPE CARRANZA

TERCERO.- DESIGNAR, a la Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de junio del 2021 hasta el 03 de junio del 2023, el cual está integrado por:

PRESIDENTE	Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA
SECRETARIO	Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN

El Secretario Académico menciona que paso a orden del día los pedidos número 1 y 2 del Tercio Estudiantil:

Solicitan hacer cumplir el reglamento y que el Consejo de Facultad inste al director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el docente Rufino Alejos Ipanaqué, que mediante sus funciones establezca la obligatoriedad por parte de los docentes ordinarios, contratados y extraordinarios, a la devolución de pruebas (prácticas y exámenes) debidamente corregidas; además solicitan que inste a los docentes a que realicen la publicación del solucionario de toda práctica calificada, examen parcial, examen final y examen sustitutorio, dentro del plazo de 24 horas después de haber concluido la prueba, dentro de la plataforma virtual.

El Sr. Decano señala que los docentes sin excepción publiquen las grabaciones de las clases, las notas de las prácticas y ello se debe resolver. Además, respecto a los exámenes precisa que se deben subir los solucionarios a la plataforma digital como en el SGA, para el conocimiento y fines pertinentes de los alumnos.

El Director del Departamento Académico, menciona que es un problema que viene de hace tiempo, se les ha indicado a los docentes las inquietudes de los estudiantes, se va ser el reiterativo a los docentes.

El Dr. Pintado señala que se debe tener cuidado en subir los solucionarios de los exámenes, por lo que después de los exámenes lo más conveniente es mostrar el solucionario en clase, para poder explicar a los alumnos cada pregunta con su respectiva explicación.

El Dr. Castillo señala que el problema principal se da en los exámenes finales y sustitutorios, al no publicarse y/o explicarse debido a la falta de tiempo primordialmente.

El estudiante Ian Martínez detalla concretamente que exista un solucionario tanto para los exámenes como prácticas y el plazo de publicación en la plataforma sea una semana después luego de haberse tomado la referida prueba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE FACULTAD



El Secretario Académico detalla que lo solicitado por los estudiantes se encuentra reglamentado, además está de acuerdo con lo expresado por el Dr. Pintado en el punto de explicar el solucionario a los alumnos, en búsqueda de su mejora profesional.

El Sr. Decano precisa que se debe tener un solucionario y que se debe explicar a los alumnos, además de que se debe tener cuidado a la hora de subir el solucionario a la plataforma puesto algunos alumnos podrían hacer mal uso de ello y compartirlo con sus compañeros en beneficio de poder este sabes las respuestas con anterioridad antes que se tome dicho examen.

La estudiante Mirella Quispe detalla que para evitar este inconveniente referente a la publicación del examen de la plataforma, los docentes que tengan dos secciones realicen un examen diferente para cada sección con el fin de que no se filtren las respuestas con anterioridad.

El Dr. Espinoza comparte el punto de vista del Dr. Pintado respecto a que se debe explicar el solucionario a los alumnos con el objetivo de lograr una retroalimentación entre ambas partes. Además, detalla una recomendación para el Director del Departamento Académico detalle a los docentes respecto a la formulación de preguntas de definiciones.

El estudiante Ian Martínez detalla que la forma de explicar el solucionario sea de acuerdo con la metodología de cada docente.

El Secretario Académico detalla que en miras de lograr la Acreditación se debe estandarizar el proceso de enseñanza, por ende sugiere al Director del Departamento Académico que emita un comunicado informando a todos los docentes que deben cumplir lo estipulado en el Reglamento de la Universidad.

Luego de la deliberación respectiva, el Consejo de Facultad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 093-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- INSTAR, al Director del Departamento Académico en base a la normatividad, que invoque y exija a los docentes el cumplimiento referente a la calificación, devolución y explicación del solucionario de los exámenes a los estudiantes.

Propuesta de Reglamento de Tacha Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC, la cual solicitan que se derive a la Comisión de elaboración de MOF, ROF e Inventario, presidida por la profesora Lic. Carmen Rosa Pérez Ramírez (según Resolución Decanal N°187-2020-D-FCA-UNAC), para su posterior análisis y aprobación del debido informe.

La estudiante Mirella Quispe detalla que sea la Comisión de elaboración de MOF, ROF e Inventario, presidida por la profesora Lic. Carmen Rosa Pérez Ramírez la encargada de elaborar el Reglamento de Tacha Docente de la Facultad.

El Secretario Académico sugiere de que siendo este documento una parte normativa se traslade a la Comisión de elaboración de MOF, ROF e Inventario presidida por la verdad licenciada Carmen Rosa Pérez y el Dr. Nieves para su evaluación y/o correcciones, luego trasladarlo a Asesoría Legal para que presente un informe y luego trasladar al Consejo de Facultad para su aprobación y con ello enviarlo a Consejo Universitario, con el fin sea un Reglamento para toda la Universidad.

El Dr. Pintado felicitar en primer lugar a los alumnos, sin embargo, también detalla de que esto debe ser equitativo es decir si bien se está colocando un Reglamento Tacha Docente también se debe estipular también un Reglamento de sanción a estudiantes.

El Sr. Decano detalla de que el referido reglamento tiene bases legales, además por su complejidad se debería crear una comisión la cual se encargue de elaborar este reglamento, puesto la Comisión de elaboración de MOF, ROF e Inventario tiene otras funciones a cargo.

El Secretario Académico propone que la propuesta sea remitida al Sr. Rector para que de acuerdo a sus funciones pueda derivarlo a las áreas correspondientes y se pueda ver en Consejo Universitario con el objetivo de declararse como Reglamento para toda la Universidad.

El Dr. Rasilla comparte el punto de vista del Secretario Académico y detalla de que el referido documento se debe derivar al Rectorado y que el área de Asesoría Legal se encargue del referido proceso correspondiente

El estudiante Ian Martínez detalla que la propuesta se ha basado en base al Reglamento de la Universidad y solo se ha adicionado lo referente al debido proceso, que implica la documentación y plazos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE FACULTAD



El Sr. Decano precisó su preocupación respecto al referido documento sobre todo en el tema de forma debido a que si está redactado correctamente y si cumple con los estándares establecidos. De acuerdo con ello el Secretario Académico detalla de que no habría ningún inconveniente porque solo se estaría derivando al Rector como una propuesta para que en conjunto con el Consejo universitario tomen las acciones correspondientes en miras de poder mejorar.

El Sr. Decano vuelve a precisar su preocupación concretamente en referencia al documento, puesto considera que no se ha revisado correctamente y que al derivar a Rectorado, se entendería que el referido Reglamento fue aprobado por el Consejo de Facultad.

El D. Pintado concuerda con lo detallado por el Sr. Decano respecto a que el referido documento, no ha sido revisado exhaustivamente, además que si este Reglamento se podría utilizar de manera interna.

El Psic. Vásquez detalla que lo ideal sería establecer una declaración de principio, buscando conciencia entre los docentes y los alumnos en miras de un mejor trabajo en conjunto.

El Mg. Castillo concuerda de que es una excelente propuesta, sin embargo, comparte el punto de vista del Sr. Decano respecto a qué se debe revisar antes de enviar el referido documento, puesto se estaría entendiendo que el Consejo de Facultad lo ha aprobado, cuando en hechos concretos no ha sido de esa manera.

El Dr. Alejos precisa que es una buena iniciativa, sin embargo, se debe tener en cuenta que al ser un instrumento de gestión no existe una metodología establecida, es por ello la importancia de una adecuada metodología y los instrumentos que implican en ello. Además, precisa de que se debería crear una comisión la cual se encargue de la elaboración de del referido Reglamento a nivel de la Facultad de Ciencias Administrativas.

El Dr. Espinoza, precisa de que el correcto procedimiento debería haber sido que el Sr. Decano derive el referido documento a la Comisión de elaboración de MOF, ROF e Inventario para que emita un Informe y este documento sea visto en Consejo de Facultad para que continúe con las acciones correspondientes.

El Dr. Rasilla precisa de que es una buena iniciativa, sin embargo, se debe corregir el fondo del reglamento y que se debe crear una comisión ad hoc la cual se encargará solo de la elaboración del referido reglamento

El Sr. Decano precisa que la Comisión de elaboración de MOF, ROF e Inventario presidida por la licenciada Carmen Rosa Pérez está paralizado puesto, la referida docente se encuentra mal de salud, además de que las funciones competentes a esta comisión no son compatibles con el referido reglamento. La propuesta del Sr. Decano es: Creación de una comisión Ad Hoc la cual esté presidida por el Mg. Nieves, secretario el Mg. Aguilar Loyaga, la estudiante Mirella Quispe en representación del Centro Estudiantil y el estudiante Paolo Pacheco, en representación del Centro Federado para la elaboración del Reglamento de Tacha Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC.

Luego de la deliberación respectiva, el Consejo de Facultad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 094-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión Especial de Evaluación del Reglamento de Tacha Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, propuesto por el Tercio Estudiantil de la FCA; debiendo emitir su informe dentro del plazo del 03 de junio del 2021 hasta el 03 de julio del 2021, el cual está integrado por:

PRESIDENTE	Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO	Mg. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIRELLA SAOURI QUISPE CARRANZA
REPRESENTANTE DEL CC.EE	PAOLO SEBASTIAN PACHECO SOBRINO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



Finalmente siendo las 11:35 a.m., el Sr. Decano, Presidente del Consejo de Facultad levanta la sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los Miembros Consejeros y Directivos por su asistencia.

N° 069-094



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA

.....
Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
SECRETARIO ACADÉMICO